

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MTOP-004-02-02	Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN A ESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTINTORES		
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE		
Descripción	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, otorga el permiso de operación de Estaciones de Servicios de Extintores, una vez que pasen la inspección técnica, para que puedan prestar los servicios de recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendios. El documento tiene validez hasta el 31 de marzo de cada año.		
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que sean personas naturales: ecuatorianos o extranjeros, o personas jurídicas: públicas o privadas; que deseen realizar el trámite en la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial, y que cumplan con los requisitos expuestos.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Misión de Permiso de Operación a Estación de Extintores

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si el trámite lo inicia en línea:

• Formulario de solicitud.

Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- 1. Último certificado de inspección de seguridad
- 2. Nombramiento de representante legal y técnico (año en curso).
- 3. Permiso del Cuerpo de Bomberos (año en curso).
- 4. Matrícula por servicios complementarios
- 5. Permiso municipal (año en curso).
- 6. Manuales de mantenimientos de extintores y etiquetas exhibidas en los mismos.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

- 1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
- 2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitu
- 3. Se realiza la inspección técnica.
- 4. Al interno se realiza el proceso de revisión y validación de la documentación.
- 5. De no existir ninguna observación se procede con la emisión del permiso

Pasos a seguir de manera presencial:

- 1. El usuario debe ingresar la solicitud más el comprobante de pago a la ventanilla de Atención al Usuario.
- 2. Se realiza la designación del inspector
- 3. Se deberá coordinar la inspección con el usuario.
- 4. Se realiza la inspección técnica.
- 5. Al interno se realiza el proceso de revisión y validación de la documentación.
- 6. De no existir ninguna observación se procede con la emisión del permiso





Registro Único de Trámites y Regulaciones			
Código de Tr	ámite: MTOP-004-02-02	ı	Página 2 de 5

Volumon do Atonojonos

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 63,64 USD.

Los valores se deberán cancelar en el Banco del Pacífico - cuenta corriente # 7851960 - código # 130299 a nombre de la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial.

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 (Normativa tarifaria por servicios prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial -SPTMF), ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Grace, Primer Piso.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Mos

Guayaquil - Ecuador.

۸ño

Base Legal

 RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 (NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF). Art. Artículo 57.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Infraestructura Portuaria

Volumon do Oucias

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec **Teléfono:** (04)2592080 ext. 82123 / 82104 / 82120 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	2
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-004-02-02 Página 3 de 5

2024 Año 2024	06 Mes 05	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	3
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	3
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-004-02-02

Página 4 de 5

2021 Año 2021	10 Mes 09	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
	08	0	0
2021			
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	5
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	2
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	4



Registro Único de Trámites y Regulaciones			
Código de Trámite: MTOP-004-02-02	Página 5 de 5		

2019	02	0	1	
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	
2019	01	0	1	

